



Aduana Nacional

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 181/2012

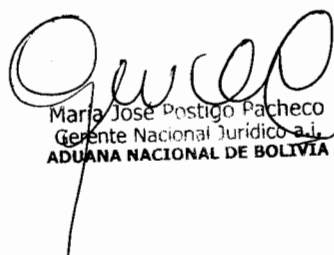
La Paz, 30 de julio de 2012

REF: CARTA VCEI-001344 011637 DE 18-07-2012 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, SOBRE FUNCIONARIOS INHABILITADOS PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN DEL ECUADOR.

Para su conocimiento y difusión, se remite la Comunicación Interna AN-GNNGC-DAINC-CI-249/2012 de 27/07/2012 de la Gerencia Nacional de Normas y la carta VCEI-001344 011637 de 18/07/2012 del Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre funcionarios inhabilitados para expedir certificados de origen del Ecuador.



MJPP/aql
ANB2012-11208


María José Postigo Pacheco
Gerente Nacional Jurídica
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



Clasificación: ORDINARIA
VCEI- 18 JUL 2012 011637
La Paz, 001344 47
20 JUL 2012

Señora
Marlene Ardaya
Presidenta Ejecutiva a.i.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA
Presente

REF.: INHABILITACION DE REGISTRO DE FIRMAS
AUTORIZADAS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN

Señora Presidenta Ejecutiva a.i.:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el propósito de remitir adjunto a la presente copia de la Nota 5024/DIRNCB/12 del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración del Gobierno de Ecuador, mediante la cual informa la inhabilitación de funcionarios de la Cámara de la Pequeña y Mediana Empresa de Pichincha – CAPEIPI, autorizados para emitir certificados de origen.

Funcionarios inhabilitados:

Nombre	Institución	Jurisdicción	A partir de:
Diego Rolando Burbano Enríquez	CAPEIPI	Pichincha	20-06-2012
Diego Román Morales	CAPEIPI	Pichincha	20-06-2012
Luis Antonio Játiva Terán	CAPEIPI	Pichincha	20-06-2012

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterar, las seguridades de mi distinguida consideración.

Adj: Lo Indicado
VCEI - 2315
PG/CE/EM/rc

David Choquehuanca Céspedes
MINISTRO DE RELACIONES
EXTERIORES



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ministerio
de Relaciones Exteriores,
Comercio e Integración

No. 5024 /DIRNCB/12

Quito, 4 de julio de 2012.

ASUNTO: FUNCIONARIOS INHABILITADOS PARA EMITIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN.

Señora Directora General:

El Ministerio de Industrias y Productividad, MIPRO, mediante Oficia No. MIPRO/DCS/2012-0133-OF de 28 de junio del año en curso, ha comunicado a esta Cancillería que los señores Diego Rolando Burbano Enriquez, Diego Román Cadena Morales y Luis Antonio Játiva Terán, ex funcionarios de la Cámara de la Pequeña y Mediana Empresa de Pichincha, CAPEPI, han sido inhabilitados para emitir certificados de origen de las exportaciones ecuatorianas a partir del 20 de junio de 2012.

Mucho agradeceré disponer el registro de la presente información.

Atentamente

Xavier Alaza

Director de Integración Regional y Negociaciones Comerciales Bilaterales



A la Señora Directora
Ana María Tenenbaum de Reategui
DIRECTORA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA
Lima

Cc: Señor William Rodríguez

CAN - SG / CARTA 2258
TRAMITE DOCUMENTARIO

Fecha: 04 / 07 / 12

PPP: D - 1 - 3

Int. D. ASATEQUI
N. SOLAZAR
J. VARELLAS

Código: E-022339/2012
Fecha: 12-Jul-2012
Hora: 16:14:33
Recibido por: Daza Marín, José Hector
Número de Anexos: 3

COMUNIDAD
ANDINA



SECRETARIA GENERAL

Av. Aramburú cdra. 4
Paseo de la República
San Isidro, Lima - Perú
T: (511) 710 6400
F: (511) 221 3329
www.comunidadandina.org
Casilla Postal:
18 - 1177
Lima 18 - PERÚ

SG-XD.1.3/458/2012

Lima, 09 de julio de 2012

Señor Embajador
Pablo Gúzmán Laugler
Viceministro de Comercio Exterior e Integración
Ministerio de Relaciones Exteriores
La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia.-



Ref.: Registro de firmas autorizadas para expedir certificados de origen.

De mi consideración:

Me dirijo a usted para informar que el Gobierno de Ecuador, mediante Nota 6024/DIRNCB/12 del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración, recibida el 4 de julio del presente, nos informa la inhabilitación de funcionarios de la Cámara de la Pequeña y Mediana Empresa de Pichincha - CAPEIPI, autorizados para emitir certificados de origen en el Ecuador.

Funcionarios Inhabilitados:

Nombre	Institución	Jurisdicción	A partir de:
Diego Rolando Burbano Enriquez	CAPEIPI	Pichincha	20-06-2012
Diego Román Cadena Morales	CAPEIPI	Pichincha	20-06-2012
Luis Antonio Játiva Terán	CAPEIPI	Pichincha	20-06-2012

Se adjunta copia de la comunicación referida. Agradeceré a su despacho realizar las gestiones necesarias para informar a las entidades pertinentes de esta notificación.

La información correspondiente está siendo actualizada en el Sistema Andino de Firmas Autorizadas para la calificación y certificación del origen de las mercancías; y, los registros de la Secretaría General (http://www.comunidadandina.org/origen/origen_ecuador.htm).

Atentamente,

Ana María Tenenbaum de Reátegui
Directora General

Atn: Clarens Endara - Director General de Integración y Cooperación Económica, VCEI
Eloy Mendoza - Jefe de Unidad de Integración Regional, VCEI
Marlene Daniza Ardaya Vásquez, Presidente Ejecutivo - ANB

Adjunto lo citado. Número de Páginas: 1/3

Fax: 2408642 / 2408067 (directo)
Telf: 591-2-2409114 /



Aduana Nacional



Comunicación Interna

AN-GNNGC-DAINC-CI- 249/2012

A: Abog. María José Postigo P.
Gerente Nacional Jurídico a.i.

De: Lic. Sonia Molina C.
Gerente Nacional de Normas a.i.

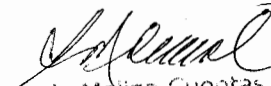
Ref: Funcionarios Inhabilitados para Emitir Certificados de Origen

Fecha: La Paz, 27 JUL 2012

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a objeto de solicitar se instruya a quien corresponda la circularización de la carta 5024/DIRNCB/12 del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración del Gobierno del Ecuador, mediante la cual comunica la inhabilitación de funcionarios de la Cámara de la Pequeña y Mediana Empresa de Pichincha (CAPEIPI), para la emisión de certificados de origen.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.


Sonia Molina Cuentas
Gerente Nacional de Normas a.i.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA



SMC/
MSS/MOM
c.c. GNNGC/DAINC
Fs. Tres (3)
HR: ANB2012-11208
LP-25/07/2012

